



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de universidad	
Código: K013K49/RP01010	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Derecho Constitucional	
Departamento: Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	
Centro: Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: Resolución de 5 de noviembre de 2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Sánchez Muñoz, Óscar	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Moretón Toquero, María Aránzazu	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Seijas Villadangos, María Esther	Catedrática de Universidad	Universidad de León
Vocal 2º	Sánchez Ferro, Susana	Profesora Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Miguel Barcena, Jesús María de	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Cantabria

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Exposición oral de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, así como la defensa de los proyectos docente e investigador presentados: **máximo 100 puntos**.

- 1) **Actividad investigadora: máximo 50 puntos**, en donde se tendrán en cuenta:
 - a. Resultados y difusión de la actividad investigadora: máximo 25 puntos.
 - i. Publicaciones y sexenios de investigación: máximo 10 puntos.
 - ii. Participación y organización de congresos, jornadas y seminarios científicos: máximo 10 puntos.
 - iii. Actividad de carácter profesional: máximo 5 puntos.





Universidad de Valladolid

- b. Participación en proyectos y obtención de contratos y becas de investigación, en donde se valorará la modalidad de participación, el organismo o entidad financiadora y el carácter competitivo de la convocatoria: máximo 10 puntos.
 - c. Estancias en Universidades y centros de investigación (se valorará el carácter nacional o internacional o su duración): máximo 7,5 puntos.
 - d. Premios obtenidos: máximo 5 puntos.
 - e. Otros méritos investigadores: máximo 2,5 puntos.
- 2) **Actividad docente: máximo 35 puntos**, en donde se valorará:
- a. Experiencia docente, en la que se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia: máximo 15 puntos.
 - b. Participación en proyectos y actividades de innovación docente: máximo 10 puntos.
 - c. Tutorización docente, en concreto, la actividad de tutorización o tutela docente individual, como en Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o tesis doctorales: 7,5 puntos.
 - d. Otros méritos docentes: máximo 2,5 puntos.
- 3) **Proyectos docente e investigador: máximo 15 puntos**, en donde se considerará:
- a. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento donde se encuadra la plaza objeto del concurso: máximo 5 puntos.
 - b. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente: máximo 2,5 puntos.
 - c. Contenido del proyecto investigador: máximo 5 puntos.
 - d. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión: máximo 2,5 puntos.

Se establece una puntuación **mínima de 50** puntos para poder superar esta primera prueba del concurso

SEGUNDA PRUEBA

Exposición oral de un tema del programa docente elegido por el aspirante, perteneciente a una de las asignaturas del proyecto docente presentado: **máximo 100** puntos.

1. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y dominio de la materia seleccionada: 40 puntos.
2. Rigor y capacidad en la exposición y en el tratamiento del trabajo o tema elegido: 30 puntos.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: 30 puntos.

Se establece una puntuación **mínima de 50** puntos para poder superar esta primera prueba del concurso





Universidad de Valladolid

Pág. 3

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 18,25 horas, del día 26 de NOVIEMBRE de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

